

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

986. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 10/2025, SEGUIDO A INSTANCIAS DE HAMED UASANI MOHAMED Y OTROS.

En relación al Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario 10/2025, iniciado a instancia de HAMED UASANI MOHAMED contra la Ciudad Autónoma, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada nº 2025000575 de 24 de febrero, contra la Resolución dictada por el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana en la que se acordaba prorrogar el contrato vigente del Servicio Municipal de Grúa, Depósito e Inmovilización de Vehículos, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla y a requerimiento del mismo, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles y conforme a la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como demandados, en su caso y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, a 19 de septiembre de 2025,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar